

## V. ANUNCIOS

### A) ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

#### Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

*ANUNCIO por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción, correspondientes a una central fotovoltaica denominada Planta Solar Fotovoltaica Albudor 2,52 MWp (2,0 MW), y su infraestructura de evacuación, con potencia máxima total (pico): 2,469 MW, potencia nominal: 2.150 kW, y capacidad de acceso: 2.000 kW, a ubicar en el término municipal de Silla (Valencia). Expediente ATALFE/2023/12/46.*

A los efectos previstos en:

– el Decreto ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,

– la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico,

– el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,

– la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa, de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: Kampai Solar1, SL, NIF B40XXXX99, y con domicilio social en la calle Linterna 13, puerta 21 46001, València (Valencia).

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada «Planta Solar Fotovoltaica Albudor 2,52 MWp (2,00MW)», con potencia a instalar 2,15 MW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.

Emplazamiento grupos generadores: polígono 23 parcela 11, del término municipal de Silla (Valencia).

Emplazamiento infraestructura de evacuación: polígono 23 parcela 11, del término municipal de Silla (Valencia).

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de València de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.

Documentos sometidos a información pública:

– Proyecto. Denominación: «Proyecto administrativo de ejecución», que incluyen los siguientes documentos:

–Memoria.

–Anejo 1: Fichas técnicas.

–Anejo 2: Cálculos eléctricos baja tensión.

–Anejo 3: Cálculos eléctricos media tensión.

–Anejo 4: Informe generación.

–Anejo 5: Estudio de la gestión de residuos de la construcción y demolición.

–Anejo 6: Plan de desmantelamiento.

–Pliego de condiciones.

–Estudio de seguridad y salud.

–Planos.

–Presupuesto.

–Proyecto infraestructura evacuación. Denominación: «Proyecto línea subterránea».

–Declaración responsable e informe justificativo de la no necesidad de estudio de impacto ambiental.

–Estudio de integración paisajística.

– Cartografía.

–Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.

–Listado de los elementos, espacios, servicios e instalaciones públicas afectados por la actuación.

– Separatas dirigidas a:

–Ayuntamiento Silla.

–Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio de la Generalitat Valenciana.

–Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.



- Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
- I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU (Iberdrola Distribución).

Presupuesto: 1.417.612,45 euros.

Características principales:

Instalación fotovoltaica: La central fotovoltaica denominada Planta Solar Fotovoltaica Albudor 2,52 MWp (2,00 MW) de 2.469,60 KWp, está compuesta por un campo generador de 3.528 módulos fotovoltaicos de 700 Wp (bifaciales y monocristalinos), montados sobre una estructura fija. Estos módulos fotovoltaicos se conectan con 10 inversores de string de 215 kVA. Esto supone una potencia nominal de inversores de 2150 kW, pero el conjunto de todos los inversores estará limitado (mediante configuración interna), a 2.000 kW. A su vez los inversores se conectan con la parte de baja tensión del transformador para elevar la tensión a 20 kV.

El centro de transformación albergará un transformador de 3.400 kVA con una relación de transformación de 0,8/20kV. Este centro de transformación dispondrá de un transformador de auxiliares de 5 kVA y 0,8/0,4 kV.

Una línea de conexión interna unirá el centro de transformación con el centro de entrega siendo el tramo subterráneo de 10 metros constituido por un conductor del tipo AI HEPZR1 12/20kV de 3x(1x240mm<sup>2</sup>).

Punto de conexión: La conexión a la red de distribución se llevará a cabo a través de un centro de seccionamiento independiente proyectado, el cual se conectará a la línea aérea existente «19-Suizi 1 Línea 2» de 20 kV de la ST Picassent mediante una línea mixta aéreo-subterránea y un nuevo apoyo a instalar entre los apoyos 301759 (5490807) y 500598 (5509825). Todas estas instalaciones serán cedidas a la empresa distribuidora antes de la puesta en marcha de la instalación al ser estas instalaciones necesarias para el refuerzo y extensión de la red de distribución, siendo objeto de otro expediente.

Finalidad: generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de distribución de energía eléctrica.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica:

<https://cindi.gva.es/es/web/energia/valencia>, en castellano y

<https://cindi.gva.es/va/web/energia/valencia>, en valenciano, disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, sito en Gregorio Gea, 27 de Valencia, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la ley de publicación de este anuncio según procedimiento de urgencia previsto en la Ley 39/15, de acuerdo con el artículo 10.8 del Decreto ley 1/2022, de 22 de abril, del Consell, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunitat Valenciana por la guerra en Ucrania que modifica la redacción del artículo 33.1 del DL 14/2020, de 7 de agosto, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace

[https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=15449&version=amp](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp), o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

València, 5 de noviembre de 2025

Roberto Javier Anchel Añó

Jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas